



Universidad Mayor, Real y Pontificia de  
San Francisco Xavier de Chuquisaca  
*Rumbo a los 400 años de fundación*  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN H.C.U. N° 022/2023**

**POR CUANTO:**

En sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, desarrollada el 18 de mayo de 2023, se ha considerado el asunto correspondiente a la ejecución del proceso de evaluación del Escalafón Docente correspondiente a las gestiones 2020, 2021 y 2022.

**CONSIDERANDO**

Que, la pandemia de la COVID-19 afectó ostensiblemente el normal funcionamiento de nuestra Universidad, motivando que en las gestiones 2020 y 2021 las actividades académicas se desarrollen bajo la modalidad virtual y durante la gestión 2022 de forma semipresencial, lo que impidió la ejecución de las evaluaciones correspondientes a la *Dimensión 1 Enseñanza Aprendizaje*, en su *Componente 1 Conducción de la Cátedra* a cargo de los Directores de Carrera y *Componente 2 Desempeño Docente* a cargo de los estudiantes.

Que, bajo circunstancias descritas, mediante Resolución HCU 044/2021 de 29 de julio de 2021, se resolvió "Disponer que la evaluación del escalafón docente correspondiente a la gestión 2020 y siguientes, se realice con el nuevo Reglamento del Escalafón Docente, el cual debe tomar en cuenta la virtualidad y semipresencialidad en la enseñanza aplicadas desde la gestión 2020".

Que, más allá del especial periodo que supuso la pandemia, los docentes universitarios han continuado con su cualificación académica y acumulación de méritos, generando derechos que deben ser reconocidos siempre dentro de los límites impuestos por las circunstancias, especialmente en lo que a la evaluación de los Componente 1 y 2 del escalafón docente correspondiente a las gestiones 2020, 2021 y parte de 2022, los que presentan restricciones que deberán ser consideradas bajo criterios razonables de factibilidad y viabilidad técnica y legal, definidos en base a un proceso técnico concertado con todas las instancias del co-gobierno universitario.

**POR TANTO**

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 incisos a), s) y x) del Estatuto Orgánico:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución HCU N° 044/2021 a efectos de viabilizar la ejecución del Escalafón Docente correspondiente a las gestiones 2020, 2021 y 2022.

**Artículo 2°.-** La determinación de los criterios de calificación del Componente 1 Conducción de la Cátedra y el Componente 2 Desempeño Docente, ambos del Escalafón Docente de nuestra Universidad, estará sujeto a un proceso de análisis y concertación posterior, siempre dentro de los marcos de la racionalidad técnica y legal.

**Artículo 2°.-** Autorizar la conformación de las comisiones evaluadoras de acuerdo a normativa.

///1

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad



Universidad Mayor, Real y Pontificia de  
San Francisco Xavier de Chuquisaca  
*Rumbo a los 400 años de fundación*  
**RECTORADO**


Res. H.C.U. No. 022/2023

///2

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los dieciocho días del mes de mayo año dos mil veintitrés.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
Ing. Walter Arizaga Cervantes  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**

  
Iván Carlos Arandía Ledezma  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**

*Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad*